**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**
Bogotá, D. C., Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Proceso 2017-0445**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el contenido del anterior escrito.

Frente a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, respecto al requerimiento hecho en auto calendado 1 de julio de 2020 visto a folio 159, y en atención a lo solicitado; se SUSPENDE el presente proceso hasta el 30 de abril de 2021, el que empezará a contar a partir de la ejecutoria de esta providencia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del art. 161 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

_____
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner